



2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACUERDO No. COE-15/2015

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL CUAL SE ENVÍA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, LA PROPUESTA DE LAS Y LOS CIUDADANOS PARA INTEGRAR LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE DIPUTADOS DEL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO.

ANTECEDENTES

1. Que el día 7 de junio del año en curso, en el Estado de Michoacán se celebró la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local 2014-2015, en donde se eligieron al Gobernador, a los Diputados Locales y a los Ayuntamientos de 112 Municipios de la Entidad.
2. Que el 31 de agosto del 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia dentro del Recurso de Reconsideración con número de expediente SUP-REC-618/2015, en el que confirmó la sentencia reclamada, aun cuando por razones distintas a las señaladas por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México, en la que esta última anuló la elección de Ayuntamiento del Municipio de Sahuayo Michoacán.
3. Asimismo, el 7 de septiembre del año en curso la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de los Recursos de Reconsideración identificados con los números SUP-REC- 622/2015 y SUP-REC-656/2015, acumulados, anuló la elección de Diputados Locales en el Distrito 12, con cabecera en Hidalgo, Michoacán, y ordenó que se emitiera la Convocatoria para elecciones extraordinarias en el citado Distrito Electoral.
4. El día 11 de septiembre del año dos mil quince el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el Calendario Electoral para el Proceso Extraordinario en el que se elegirán Diputados en el Distrito 12, con cabecera en Hidalgo y al Ayuntamiento del Municipio de Sahuayo.

CONSIDERANDO



Primero. Que los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado.

Segundo. Que de conformidad con el artículo 35 del Código de la Materia, el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un consejero electoral. Asimismo que, entre otras, la Comisión de Organización Electoral funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General.

Tercero. Que en atención al punto anterior, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2014, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado con la clave IEM-CG-21/2014, por medio del cual se integró la Comisión de Organización Electoral, para quedar de la siguiente manera:

Consejero Electoral Presidente	Mtro. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral	Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral	Mtra. Elvia Higuera Pérez
Secretario Técnico	Vocal de Organización Electoral

Cuarto. Que el día 12 de septiembre del año en curso, en Sesión Ordinaria, la Comisión de Organización Electoral aprobó el acuerdo por medio del cual se estableció el Procedimiento para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, que habrán de instalarse con motivo de la Elección Extraordinaria de Diputados del Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y el Ayuntamiento del Municipio de Sahuayo.

Quinto. Que del 14 al 17 de septiembre del año en curso los Consejeros Electorales entrevistaron a los ciudadanos que integraron los Comités y Consejos Distritales y Municipales, de la siguiente manera:



ACUERDO No. COE-15/2015

Responsables de entrevista	Municipio	Fecha
Consejeros Yurisha Andrade Morales y Humberto Urquiza Martínez	Sahuayo	14 de septiembre
Consejeros Yurisha Andrade Morales y Humberto Urquiza Martínez	Queréndaro	15 de septiembre
Consejeros Martha López González y Jaime Rivera Velázquez	Hidalgo e Irimbo	14 de septiembre
Consejeros Elvia Higuera Pérez y José Román Ramírez Vargas	Jungapeo y Tuxpan	14 de septiembre

Sexto. Que en reunión de trabajo realizada el 18 de septiembre de 2015, los Consejeros Electorales presentaron los resultados de las entrevistas que realizaron a los aspirantes a integrar los Órganos Desconcentrados, y se generó una primera propuesta de integración, derivado de lo anterior se encontró que aún había vacantes en los Comités y Consejos Distrital y Municipales, razón por la cual, se instruyó a la Vocalía a buscar y presentar las propuestas de ciudadanos para cubrir los espacios faltantes.

Séptimo. Que en virtud de lo anterior, la Vocalía de Organización Electoral en reunión de trabajo que se realizó el 21 de septiembre de 2015, presentó a los Consejeros Electorales, las propuestas de ciudadanos para cubrir las vacantes en los Comités y Consejos Distrital y Municipales, en dicha reunión se generó la integración que fue enviada en misma fecha a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Que los partidos políticos no presentaron observaciones respecto de la integración de los Órganos Desconcentrados que les fue presentada.



ACUERDO No. COE-15/2015

Octavo. Que en virtud de lo anterior, en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización de fecha 22 de septiembre de 2015, se aprobó enviar, mediante oficio firmado por el Presidente de la misma al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la propuesta de los ciudadanos que fungirán como Presidente, Consejeros Electorales, Secretario, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como Vocal de Organización Electoral, en cada uno de los órganos auxiliares que instalará el Instituto Electoral de Michoacán en la Entidad para el Proceso Electoral Extraordinario de Diputados del Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y el Ayuntamiento del Municipio de Sahuayo.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

1. Se aprueba la integración de los Comités y Consejos Distrital y Municipales Electorales de Hidalgo, Irimbo, Jungapeo, Queréndaro, Tuxpan y Sahuayo, de conformidad con el Anexo 1.
2. Se aprueba el envío de la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales en medio magnético, mediante oficio firmado por el Presidente de la misma al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán.

TERCERO. Notifíquese al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para los efectos respectivos.

CUARTO. La lista de ciudadanas y ciudadanos y cargos que se proponen para integrar los Comités y Consejos Distrital y Municipales será publicada hasta la aprobación respectiva del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.



2015
años
ACOMPANANDO TUS DECISIONES



ACUERDO No. COE-15/2015

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria de fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince.-----


Mtro. Humberto Urquiza Martínez

Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Organización Electoral


Mtra. Elvia Higuera Pérez

Consejera Electoral Integrante de la
Comisión de Organización Electoral


Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Organización Electoral


Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez

Secretaria Técnica de la Comisión de
Organización Electoral